

# Si te lucras, pagas a Hacienda

## LÍNEA ABIERTA

**JULIO RANSÉS PÉREZ BOGA**

Inspector de Hacienda del Estado

Tras la formación del gobierno de coalición entre el PSOE y Podemos, uno de los puntos sobre la mesa del nuevo Ejecutivo es concretar el aumento de la presión fiscal para sostener el gasto comprometido electoralmente, manteniendo el equilibrio presupuestario. Ello supone la creación de nuevos impuestos y la aprobación de la enésima ley de lucha contra el fraude.

Como ya señalaba el Plan de Lucha contra el Fraude del 2019, será prioridad controlar los nuevos modelos de negocio a través de Internet. Ya se ha anunciado la llamada tasa Google, que hará tributar a las grandes empresas tecnológicas, que apenas pagan por sus multimillonarias ventas. También se prestará atención a las transacciones electrónicas entre particulares, que, a través de las redes sociales, prestan servicios o venden objetos, muchas veces usados, que normalmente no pagan ningún impuesto, pero que en cada vez

más ocasiones son utilizadas por muchos para obtener unos ingresos adicionales a su medio de vida, y que suponen un buen pellizco, ajeno al fisco.

En el 2017, el ministro Montoro aclaró que las ventas *online* entre particulares estaban sujetas al IRPF, si había beneficio, y al Impuesto sobre Transmisiones, en todo caso (rebautizado como impuesto Wallapop). Los impuestos no eran nuevos; lo nuevo era el masivo uso de estas redes sociales.

En la inmensa mayoría de los casos son operaciones esporádicas, que no generan beneficio en el vendedor y que tratan de dar una segunda vida a objetos que sobran. Por ello, el ojo de Hacienda se centra en revendedores que compran artículos rebajados y los venden después con ganancia, o en los que compran entradas de espectáculos para venderlas después

en la reventa, cuando se han agotado. También sobre los que venden objetos robados, o sobre empresarios que se hacen pasar por

falsos particulares, y crean falsas identidades en redes sociales para disfrazar sus ventas en negro.

Estos son los *malos* que se debe perseguir, y no solo por razones fiscales. Son defraudadores que no declaran sus ventas, no pagan IVA, no dan factura, hacen competencia desleal a los verdaderos empresarios, y contra los que el consumidor no tiene ninguna defensa en el caso de que surjan problemas. El resto de pequeñas transacciones, sin lucro, se deberían declarar exentas de impuestos, pidiéndoles, por control, que facilitaran su DNI a la red social, que luego informará a Hacienda. Las nuevas tecnologías han cambiado el mundo, pero el que se lucra es justo que tribute por ello.



ILUSTRACIÓN MARÍA PEDREDA